



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 NOV 2010

RES. H. N° 1858-10

EXPTE. N° 20.352/08

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, Sandra Fabiola Viña, L.U. N° 3.819, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 410-SRT-2008 y Res. H.N° 1961-08, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Martha Barboza de Tesei, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 29, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones laborales, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

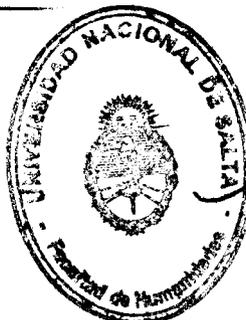
ARTICULO 1°.- OTORGAR a Sandra Fabiola Viña, L.U. N° 3.819, alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, prórroga por un seis meses para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 24 de diciembre de 2.010.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a través de la Sede Regional Tartagal a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.